

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 901 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025	
4. Nombre contratista PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 15621308	
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar y acompañar la implementación, desarrollo, seguimiento y orientación de acciones sociales y de salud que beneficien a la población sujeto de atención y su grupo familiar, incorporando los enfoques diferenciales de Discapacidad y Persona Mayor, en el marco de los procesos de atención de la Entidad.				8. Lugar de ejecución SUCRE - SINCELEJO GT Sucre - Bolívar - Cordoba	
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO			
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si			
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si			
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si			
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica			
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si			
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si			
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba generar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si			
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si			
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si			
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si			
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica			
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planes de evacuaciones.	Si			
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica			
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si			
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si			
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si			
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica			
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si			
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si			

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 901 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Apoyar la implementación de actividades de acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos para el acceso a servicios integrales, sociales y de salud para la población sujeto de atención y sus grupos familiares, incluyendo el acceso y activación del mecanismo de exigibilidad del derecho, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, con énfasis en Personas con Discapacidad, Personas con Enfermedades de Alto Costo y Personas Mayores.	SI	<p>En el periodo que comprende el presente informe se brindó orientación y apoyo a tres personas del proceso de Reincorporación en la activación de los mecanismos de exigibilidad (PQRS - Supersalud) dado que vienen presentando barreras de acceso a los servicios de Salud, relacionado con la asignación de citas para la realización de procedimientos médicos y el acceso a medicamentos.</p> <p>De igual manera se brindó orientación telefónica a una PPR-E que aparece en ADRES en régimen contributivo y la persona Manifiesta que no ha realizado ningún tipo de afiliación al sistema es este régimen, dado que no labora, se le explican los procedimientos que debe adelantar ante la EPS para recopilar la información relacionada con la afiliación y realizar las gestiones pertinentes para la movilidad al régimen subsidiado.</p>		
2	Identificar la oferta institucional existente, que faciliten el aseguramiento y acceso efectivo a los servicios sociales y de salud en el área del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para la población sujeto de atención y sus familias, de acuerdo con la normalidad y métodos operativos asociados.	SI	<p>En lo concerniente a esta obligación se realizó en envío de un correo electrónico a los referentes de prosperidad social en el departamento de sucre, con objetivo de recibir información sobre los programas que se adelantan desde esa dependencia que puedan impactar la calidad de vida de las personas Mayores en proceso de reincorporación en el departamento de sucre, de igual manera conocer los requisitos y/o procedimientos que se deban surtir para la inscripción o vinculación, esto con el fin de orientar a nuestra población frente a las ofertas sociales presentes en el territorio.</p> <p>Del mismo modo se estableció contacto vía correo electrónico con los funcionarios del Consultorio jurídico de la Universidad de Sucre a fin de puedan incluir en su programación del 2026 la realización de espacios de formación relacionados con brigadas socio Jurídicas, orientaciones sobre Derecho privado, publico, Penal, laboral y seguridad social, Acompañamiento jurídico cuando se deben presentar reclamaciones o tutelas para salvaguardar el derecho a la salud y Asistencia psicológica para las personas sujeto de atención de la agencia que lo requieran.</p>		
3	Apoyar la transversalización de los enfoques diferenciales en la implementación, seguimiento y continuidad de las estrategias institucionales de los procesos misionales de la entidad.	SI	<p>En lo que coniere al presente informe se realizó el acompañamiento a dos personas certificadas con discapacidad en el departamento de Córdoba, a una se le recepcionaron las historias clínicas para remitirlas al equipo de enfoques diferenciales de nivel central para el análisis de los diagnósticos y priorizarlo para el proceso de entrega de ayudas técnicas.</p> <p>Con la otra persona se realizó la atención Psicosocial de una PER en condición de discapacidad que fue certificada recientemente y que se encuentra en El Hogar Para la Tercera Edad Monseñor Alfonso Sánchez Peña de Montelíbano, se le realizó la entrega del certificado impreso, se indaga sobre su estado de salud actual, el cual se encuentra estable accediendo atenciones por medicina especializada en Cardiología, Medicina Interna y Urología, ya le fue retirada la sonda Vesical y está recibiendo su tratamiento de manera oportuna.</p>		
4	Acompañar el desarrollo de acciones afirmativas que promuevan la inclusión, autonomía y vida independiente de las Personas con Discapacidad, con Enfermedades de Alto Costo y Personas Mayores sujetos de atención de la Entidad y su grupo familiar.	SI	<p>En el periodo que comprende el presente informe se ha realizado seguimiento a los procesos de valoración por equipo Interdisciplinario de once personas dos del Municipio de Ovejas, uno del Municipio de los Palmitos y ocho del Municipio del Carmen de Bolívar, esto con el fin de que se puedan llevar a cabo estas valoraciones en la presente vigencia.</p> <p>Del mismo modo se realizó el envío de la base "Formulario_identificación_verificación_territorial Discapacidad_visual_Version2.06" en la cual se reportaron tres casos de potenciales beneficiarios de las rutas que se implementarán en el marco del Memorando de entendimiento con la FOAL (MOU-FOAL-ARN), consistente en fortalecimiento de capacidades ocupacionales, rehabilitación y vinculación laboral del programa AGORA, justamente de FOAL En Colombia.</p>		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5	
1. Número del contrato 901 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025	
<p>5 Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población sujeto de atención al componente específico de salud, a partir de los lineamientos establecidos, y proporcionar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales de la población sujeto de atención.</p>		<p>SI</p>		<p>A la fecha del presente informe no se cuenta con personas que cumplan los criterios para postulación, clasificación del acompañamiento psicosocial con componente específico y/o Personas que no Expresan su Voluntad. Se realizó seguimiento y atención de una PPRE que fue clasificada en componente específico como persona mayor, en este espacio se sensibiliza a la PPRE sobre la importancia de seguir asistiendo a las citas médicas de control para y realizar las gestiones pertinentes para tender su diagnóstico de Artrosis dado que esta enfermedad es progresiva y ya ha dejado secuelas en su movilidad, de igual manera informa que ya le entregaron el certificado de discapacidad. Manifiesta que su salud es estable, que no ha presentado variaciones. Nuevamente mediante correo electrónico se ha solicitado al equipo enfoques diferenciales de nivel central la respuesta a la solicitud de los lineamientos para la atención de la persona en proceso de reincorporación que al parecer se encuentra aprobado para plan transitorio, así mismo se les solicita den orientación frente a los pasos a seguir dado que cumplimiento con estipulado en la resolución la persona tiene 4 meses para la firma de su plan de reincorporación Individual, en este momento tiene un plan en elaboración # 143.935 el cual se creó el 26 de septiembre de 2025, por lo que la fecha máxima para que pase a ejecución es el 26 de enero de 2026, por lo que en este caso se debe resolver cuanto antes. Por otro lado, se solicitó se revise el tema de la inclusión en Componente Específico de Personas que no Pueden Expresar su Voluntad por ningún medio ni Formato PNEV dado que a la fecha no contamos con el soporte de esta inclusión y la evaluación del plan individual que se venía trabajando se generó bajo la directriz de apertura de un plan transitorio.</p>	
<p>6 Acompañar los procesos de sensibilización, nivelación conceptual y apropiación del enfoque diferencial de discapacidad desde un modelo social, para la transversalización de este en las actividades misionales del grupo territorial, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.</p>		<p>SI</p>		<p>En el periodo que comprende el presente informe se solicitó a la referente de discapacidad del municipio de los Palmitos la revisión de una historia clínica para agendamiento de valoración por equipo interdisciplinario. Del mismo modo se ha brindado acompañamiento a los profesionales facilitadores que atienden población certificada con discapacidad, enfermedad de alto costo y persona mayor a fin fortalecer la apropiación de los enfoques en el marco de las atenciones psicosociales y establecer los ajustes razonables necesarios en el marco del proceso de reincorporación y propender por la eliminación de las barreras de acceso para esta población. De igual manera propender por la apropiación de los derechos que establece la normatividad para esta población. Se realizó la socialización a tres personas con discapacidad Visual de la oferta de las rutas que se implementarán en el marco del Memorando de entendimiento con la FOAL (MOU-FOAL-ARN), consistente en fortalecimiento de capacidades ocupacionales, rehabilitación y vinculación laboral del programa AGORA, justamente de FOAL En Colombia</p>	
<p>7 Apoyar la articulación de acciones para la activación de rutas y gestión de la oferta pertinente en el territorio en los casos que se requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental.</p>		<p>SI</p>		<p>En lo concerniente a esta obligación no se presentaron casos que requirieran la activación de rutas para el acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental.</p>	
<p>8 Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento en salud integral de los procesos desarrollados por la Entidad.</p>		<p>SI</p>		<p>En el Periodo que comprende el presente informe se realizó la revisión de la base de Salud en la cual se identifican las personas que a la fecha no cuentan con acceso efectivo a los servicios de salud. El porcentaje total de afiliación del GT es del 98,96 %, esto se debe a que 7 personas sujetos de atención no tienen acceso efectivo a los servicios de Salud. De estas siete personas, cinco pertenecen al proceso de reintegración, una al proceso de Justicia y Paz, una al proceso de reincorporación. Reintegración: 5 Reintegración Especial: 1 Reincorporación: 1 PAD: 0 Reintegración: En este Proceso tiene un porcentaje de afiliación del 93,24 %, esto obedece a que 5 personas en la base aparecen sin acceso a los servicios de salud. *Dos están activos en el proceso, los cuales aparecen NULL en la base, en la revisión de ADRES se corrobora el estado de afiliación de la base, Cabe mencionar que estas personas tienen doble cedula y la afiliación al sistema de salud se encuentra con el documento que tienen vigente. *Uno se encuentra inactivo y su estado en ADRES es retirado. *Dos se encuentran En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses), los cuales aparecen Retirados. Reintegración Especial Justicia y Paz. En este proceso el porcentaje de afiliación es del 97,44 %, esto se debe a que una persona del proceso no tiene acceso a los servicios de Salud, en la revisión en adres se corrobora que el estado es retirado. Con esta persona se adelantará la sensibilización pertinente para que se acerque a la secretaria de salud de su municipio de residencia para que se formalice la afiliación al Sistema de Salud. Reincorporación: En este Proceso el porcentaje de afiliación es del 99,81 % esto se debe a que de acuerdo con la base una Persona no tiene Acceso a los servicios de Salud, en la revisión se encontró que esta persona aparece con documento cancelado en ADRES y es porque tiene la cedula de extranjería vencida, sin el documento vigente no se puede lograr la afiliación efectiva. Proceso de Atención Diferencial. En este proceso el porcentaje de afiliación es del 100 % debido a que todas las personas de este proceso se encuentran activas y con accesos efectivo a los servicios de salud.</p>	

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
901 - 2025	Mensual	1/12/2025 A 31/12/2025
9 Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de inclusión social, salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.	SI	En el periodo que comprende este informe se participó del Comité Misional donde se abordaron los siguientes temas: Revisión y Lineamientos Memorando de cierre MEM25-015803. Socialización contexto de la población y fases de los planes Individuales de Reincorporación. Seguimiento y balance del registro a las actividades- Noviembre2025. Cierre de acciones y evaluación planes individuales. De igual manera se realizó el envío a la profesional de seguimiento de los indicadores relacionados con Salud y Discapacidad a presentar en las mesas de reincorporación de los departamentos de Sucre, Bolívar, Córdoba y el Municipio de Tierralta. Se realizó el envío de la Proyección matriz de eventos 2026, en la cual se proyectan eventos con la población de curso de vida – Persona Mayor y Discapacidad.
10 Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	SI	En el presente mes se participó de la mesa de reincorporación de Sucre en la cual se presentaron los avances en la reincorporación en el departamento relacionados con las diferentes líneas de reincorporación, Avances en materia de discapacidad y afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud. Se realizó la atención y Acompañamiento de 3 núcleo Familiares que hace parte de la estrategia de acompañamiento Auto SAR AI 0067 de 2021. En este espacio se analiza la dinámica familiar y la evolución de los hijos menores de edad acuerdo con el acompañamiento Psicosocial establecido. A la fecha los núcleos familiares se encuentran estables, no se han presentado situaciones que afecten la dinámica familiar. Se indaga sobre el acceso a los servicios de salud y conocer si han presentado alguna dificultad para el acceso a los servicios, se les explica las actividades relacionadas con la exigibilidad del derecho a la Salud.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
Nombre: PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA	Nombre: EDUARDO PORRAS MENDOZA Cargo: Coordinador GT Sucre- Bolívar- Córdoba
Fecha 31/12/2025	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>